



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 17 AGO. 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP, N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República. ✓

Y CONSIDERANDO:

1.- **Qué**, en relación con la expropiación de la Obra "Reposición Puente Conumo y Accesos en Ruta P-24, Provincia de Arauco, Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. Anfon Podlech Romero, por concepto de Copia autorizada de inscripción de propiedad. ✓

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 2193/

1.- **PÁGUESE**; a Anfon Podlech Romero RUT: 6.790.760-4, la boleta de Honorarios N°247395 de fecha 10.08.12, por un valor de \$ 36.600.- (treinta y seis mil seiscientos pesos). ✓

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 36.600.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30099478-0. ✓

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTERO S
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bio Bio

MRG/BRG/JV.-
16.08.2012

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6020533/